



TÉRMINOS DE REFERENCIA
FORMATO N° 02
REQUERIMIENTO DE SERVICIOS EN GENERAL

1. AREA USUARIA:

- **ENTIDAD SOLICITANTE:** GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
- **RUC** : 20498390570
- **GERENCIA** : GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
- **DEPENDENCIA** : DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio prestado será "SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROYECTOS DE INVERSION".

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Contratación de servicio especializado para la elaboración de informes técnicos orientados al cierre de proyectos de inversión pública y/o IOARR, mediante la revisión, análisis y evaluación de la información técnica y administrativa vinculada a las inversiones, así como la participación en las coordinaciones técnicas que correspondan, contribuyendo al adecuado desarrollo de las acciones a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Salud, en el marco de la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

4. ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Desarrollar actividades enmarcadas dentro del INVIERTE.PE para el logro de resultados en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- **Objetivo General:** Contratar los servicios de 01 especialista en proyectos de inversión para la Unidad Ejecutora de Inversiones (U.E.I.) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.
- **Objetivos Específico:** Brindar apoyo técnico especializado en la elaboración de informes técnicos orientados al cierre de proyectos de inversión pública y/o IOARR, a partir de la revisión, análisis y evaluación de la información técnica y administrativa vinculada a las inversiones, de acuerdo con la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en la OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

6.1. Consiste en:

- Elaborar informes técnicos especializados orientados al cierre de proyectos de inversión pública y/o IOARR, correspondientes a diez (10) inversiones pública y/o IOARR: cinco (05) en el primer entregable y cinco (05) en el segundo entregable, conforme a la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Revisar y analizar la información técnica, financiera y administrativa disponible de los proyectos de inversión pública y/o IOARR, relacionada con su ejecución, estado situacional y documentación vinculada al cierre de las inversiones.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

- Realizar el seguimiento de los proyectos de inversión pública y/o IOARR asignados, recopilando y verificando la información necesaria para determinar su situación y sustentar la elaboración de los informes técnicos correspondientes.
- Participar en las coordinaciones técnicas con las unidades orgánicas y áreas involucradas, para la recopilación, verificación y complementación de la información requerida para el análisis de las inversiones y la elaboración de los informes técnicos.
- Analizar y sistematizar la información técnica y administrativa recopilada de los proyectos de inversión pública y/o IOARR, considerando sus antecedentes, avances y documentación disponible, como insumo para el análisis técnico y elaboración de los informes orientados a su cierre.
- Otras actividades que le sean asignados por la Unidad Ejecutora de Inversiones y el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.

7. Procedimiento.

El procedimiento de la prestación del servicio se desarrollará en coordinación con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, en el marco de las funciones asignadas al especialista en proyectos de inversión.

8. Plan de Trabajo.

No aplica

9. Recursos a ser provistos por el proveedor.

El proveedor será responsable de disponer oportunamente de todos los recursos necesarios para la ejecución del servicio, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, la provisión de dichos recursos deberá encontrarse incluida en el monto contratado, de acuerdo con las características y alcance de la contratación.



10. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

La entidad proporcionará al proveedor la información que se encuentren disponibles y que resulten necesarias para la adecuada ejecución del servicio, coordinaciones con las instituciones intervinientes y cualquier otra actividad formal para la realización de las actividades, de acuerdo con el alcance de la contratación.

11. Responsabilidad por la asignación de bienes

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N° 2915, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad Asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, este será responsable del buen uso y conservación de los mismos; caso contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de (05) días hábiles.

12. Normas técnicas.

No aplica

13. Impacto ambiental.

No aplica

14. Seguros.

- El proveedor debe contar con seguro de riesgos contra accidentes de acuerdo al tipo de riesgo que se requiera para la ejecución del servicio.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

- El proveedor debe contar con implementos de seguridad según la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

15. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica

16. Mantenimiento preventivo.

No aplica

17. Soporte técnico.

No aplica

18. Capacitación y/o entrenamiento.

No aplica

19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Perfil del proveedor

19.1 Capacidad legal

- EL CONTRATISTA podrá ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.
- El postor deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OECE, en el Capítulo correspondiente a Servicios.
- No deberá encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, así mismo no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), no tener impedimento para contratar con el Estado, nepotismo, D. J. del CCI lo cual deberá acreditarse mediante Declaración Jurada.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) con condición de activo y habido, acreditado mediante la respectiva Ficha RUC.



19.2 Capacidad técnica

- Titulado, colegiado en Economía y habilitado.
- Experiencia general mínima de (04) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica mínima de (02) años en coordinación y/o formulación y/o evaluación y/o asistencia técnica en proyectos de inversión y/o IOARR y/o estudios de inversión en el sector público y/o privado, además acreditar haber realizado por lo menos (02) servicios relacionados a proyectos y/o IOARR del Sector Público en Salud.
- Se considerará la experiencia de prestación de servicios en Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados con:
 - Contratos y/o ordenes de servicio con su respectiva conformidad
 - Constancia de trabajo y/o certificados de trabajo
- Certificado de capacitación en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- No tener impedimento de contratar con el estado.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad organizativa, Iniciativa y analítica.
- Con disponibilidad inmediata.

20. Lugar y plazo de prestación del servicio.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia Regional de Salud
 Oficina
 Ejecutiva de Planeamiento
 y Desarrollo

El servicio prestado será: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN" que se realizará en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, culminando en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

21. Resultados esperados.

Contribuir, mediante el apoyo técnico especializado, a la adecuada revisión, análisis y elaboración de informes técnicos orientados al cierre de proyectos de inversión pública y/o IOARR de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

22. Otras obligaciones del contratista.

No aplica

23. Adelantos.

No aplica

24. Subcontratación.

No aplica

25. Confidencialidad.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

26. Propiedad intelectual.

No aplica

27. Entregables

Primer Informe: El proveedor deberá presentar un informe sobre actividades según lo descrito en el numeral 6.1 en un plazo de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

Segundo Informe: El proveedor deberá presentar un informe según lo descrito en el numeral 6.1 en un plazo de sesenta (60) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

El proveedor presentara 01 juego en original por mesa de partes de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, así mismo posterior a la conformidad tiene un plazo de 05 días para presentar 01 juego original por mesa de partes de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

28. . Forma de pago.

Crédito en dos (02) entregables, previa verificación y visto bueno por la Unidad Ejecutora de Inversiones y conformidad emitida en cada entregable por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



GOBIERNO REGIONAL

Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

N° Entregables	Plazo de Ejecución	Monto por entregables estimado
1	30 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio	S/4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles)
2	60 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio	S/4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles)

El monto de propuesta total de pago asciende a: S/ 8,000.00 (ocho mil 00/100 soles), el cual será cancelado en dos (02) entregables.

29. Conformidad del servicio.

La conformidad del servicio será verificada y visada por la Unidad Ejecutora de Inversiones, y conformidad por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, de la Gerencia Regional de Salud, previa presentación de informe sobre entregables realizadas, en la recepción del área usuaria, adjuntando el recibo por honorarios y demás anexos para su correspondiente trámite.

30. Documentos para solicitar la conformidad y pago.

- ✓ Carta de solicitud de conformidad y prestación del servicio, presentado por trámite documentario del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- ✓ El comprobante de pago ya sea recibo por honorarios o Factura según el régimen tributario perteneciente, emitido a nombre del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- ✓ Informe según lo descrito en la cláusula entregables.
- ✓ Copia de los términos de referencia, copia de la orden de servicio, todo esto debidamente firmados y foliados por el Proveedor del servicio.

31. Observaciones.

De existir observaciones al entregable presentado por el contratista, la Entidad las comunicará mediante documento y su respectiva notificación al CONSULTOR DEL SERVICIO las observaciones, la entidad le podrá conceder al prestador del servicio hasta un plazo de 05 días hábiles desde el día siguiente de notificada, para subsanar las observaciones que surgieron, el incumpliendo se reiniciará el cálculo de penalidades por cada día de incumplimiento de levantamiento de observaciones, de superar el monto del 10% se podrá resolver el contrato.

32. Fórmula de reajuste.

No aplica

33. Penalidades.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.





En ese contexto y de conformidad en el artículo 4 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas y la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32069, corresponde que a través de usted se ponga en conocimiento a las diferentes áreas usuarias para el cumplimiento de la misma.

34. Responsabilidad por vicios ocultos.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de doce (12) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

35. Declaratoria de viabilidad.

No aplica

36. Solución de controversias

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

37. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Publicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de contrato, las partes proceden de acuerdo a los establecido en el artículo 122 del Reglamento.

38. Clausula anticorrupción y antisoborno.

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344- 2018-EF y la vigente "Directiva N°01-2021-GRA-OPDI, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N°48-GRA/GR. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, de la empresa, así como los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la GERENCIA REGIONAL DE SALUD, OCI, Dirección de Administración, Dirección de Logística. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la Gerencia Regional de Salud pueda accionar.


Cambio y Desarrollo
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Cambio y Desarrollo